

Gasóleo A

ÓPTIMA DIESEL es un carburante de calidad superior y fórmula exclusiva que ha sido específicamente desarrollado para optimizar las prestaciones de los modernos motores diesel.

Es el resultado de una exhaustiva e intensa investigación dirigida a la obtención de un gasóleo que responda a las demandas de los consumidores que no sólo buscan una mayor limpieza del motor que aumente su vida útil, sino también una reducción en el consumo.

Además, **ÓPTIMA DIESEL** reduce las emisiones contaminantes contribuyendo así a la mejora del medio ambiente.

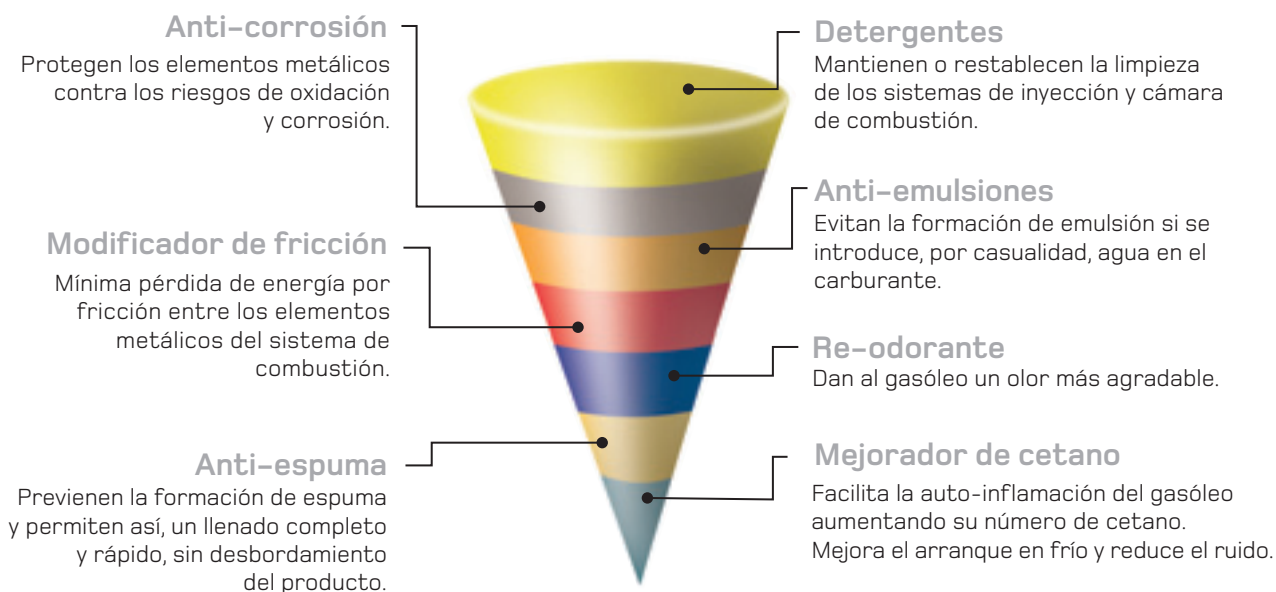
ÓPTIMA DIESEL es compatible con todos los gasóleos, motores y marcas de vehículos, sin embargo, se obtendrán los mayores beneficios si no se mezcla con carburantes convencionales.

Sus propiedades y beneficios han sido confirmados por numerosos ensayos realizados en instalaciones independientes de reconocido prestigio.

Propiedades

Gracias a su exclusiva combinación de aditivos, **ÓPTIMA DIESEL** proporciona al vehículo una serie de ventajas que se traducen en un rendimiento mejorado.

LOS PRINCIPALES ADITIVOS DEL DIESEL



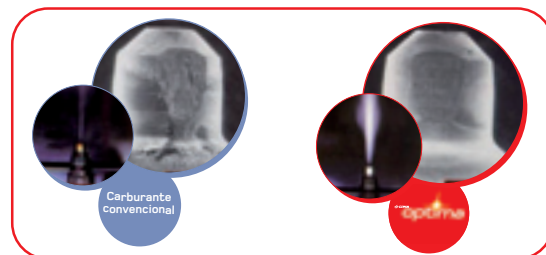
Beneficios



El mejor cuidado para el motor:

Gracias a la máxima limpieza del sistema de alimentación:

- Eliminando los depósitos ya existentes.
- Manteniendo limpio todo el sistema.



Más ahorro: Tanto en costes de mantenimiento como en consumo, ya que un motor limpio funciona mejor y consume menos.



Más ecológico: Una combustión eficaz hace que se reduzcan notablemente las emisiones contaminantes en el escape.



Mejor respuesta a la aceleración.



Confort en la conducción y menor ruido de motor.



Repostaje más rápido y sin salpicaduras.



Mejor arranque en frío.



Olor más agradable que el gasóleo convencional.

Cuidado permanente del motor = Ahorro

Las moléculas detergentes incorporadas al carburante proporcionan una mayor limpieza de los componentes internos del motor, mejorando el proceso de combustión y por tanto, sus prestaciones y rendimiento. Con Óptima Diesel, **el motor se mantiene limpio durante más tiempo**, lo que se traduce en un gran ahorro en los costes de mantenimiento.

Además, contiene un modificador de fricción que disminuye la pérdida de energía y que junto a las propiedades de limpieza del sistema de alimentación, consigue una disminución del consumo de carburante, y por tanto, de las emisiones contaminantes.

Descubra en el apartado de investigación todos los detalles del estudio técnico de Óptima Diesel y compruebe su excelencia frente a otros gasóleos convencionales.

Nivel de Calidad

Cumple con las especificaciones definidas en el Real Decreto 61/2006 de 31 de enero de 2006. Es conforme a la directiva 2003/17/CE del parlamento Europeo y del Consejo de 3 de marzo de 2003. Cumple con la norma europea CEN EN 590.

Seguridad e Higiene

Existe una Ficha de Seguridad a disposición de las personas interesadas.

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO

ÓPTIMA DIESEL

Características	Unidades de medida	Norma de ensayo	Min.	Máx.
Densidad a 15 °C	kg/m ³	UNE EN ISO 12185	820	845
Color		ASTM D 1500	----	2
Azufre ⁽¹⁾	mg/kg	UNE EN ISO 8754	----	50
Número de cetano (Índice de cetano)		UNE EN ISO 5165 (4264)	51 (46)	----
Destilación	°C	UNE EN ISO 3405		
65% recogido			250	----
85% recogido			----	350
95% recogido			----	360
Viscosidad cinemática a 40°C	mm ² /s	UNE EN ISO 3104	2,0	4,5
Punto de inflamación	°C	UNE EN 22719		Superior a 55
Punto de obstrucción del filtro en frío	°C	UNE EN 116		
Invierno (1 Octubre-31 Marzo)			----	-10
Verano (1 Abril-30 Septiembre)			----	0
Residuo Carbonoso (sobre 10% v/v final destilación)	% m/m	UNE EN ISO 10370	----	0,3
Agua	mg/kg	UNE EN ISO 12937	----	200
Contaminación total (partículas sólidas)	mg/kg	UNE EN ISO 12662	----	24
Contenido en cenizas	% m/m	UNE EN ISO 6245	----	0,01
Corrosión lámina de cobre (3h a 50 °C)	escala	UNE EN ISO 2160	----	Clase 1
Transparencia y brillo		ASTM D 4176		Cumple
Estabilidad a la oxidación	g/m ³	UNE EN ISO 12205	----	25
Lubricidad (wsd 1,4) a 60°C	micras	UNE ISO 12156 -1	----	460
Hidrocarburos policíclicos aromáticos	% m/m	UNE EN ISO 12916	----	11
Aditivo y agentes trazadores ⁽²⁾				

(1) A partir del 1 de Enero del 2009, el contenido máximo de azufre será de 10 mg/kg

(2) Regulados por la Orden PRE/1724/2002 de 5 de Julio, modificada por la Orden PRE/3493/2004 de 22 de Octubre